Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CAS-SS-LP-001-2022

FECHA: Yopal, a los nueve (9) días del mes de septiembre de año dos mil veintidós (2022)
HORA: Tres de la Tarde (3:00 p.m.)

LUGAR: Secretaría de Salud de Casanare.

En la ciudad de Yopal, a los Yopal, a los nueve (9) días del mes de septiembre de año dos mil veintidós (2022), siendo las Tres de la Tarde (3:00 p.m.), en la Secretaria de Salud de Casanare – Sala SAR, se reunieron de forma virtual las personas que más adelante se mencionan en ésta acta para llevar a cabo la CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA del proceso de Licitación Pública CAS-SS-LP-001-2022, Cuyo Objeto es: "*REALIZAR LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA EN CANINOS Y FELINOS PARA EL AÑO 2022, EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DE LOS MUNICIPIOS AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANÍ, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUÉ, PAZ DE ARIPORO, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE*".

La presente Audiencia se desarrollará teniendo en cuenta el siguiente orden:

1. **VERIFICACIÓN DE LAS PERSONAS ASISTENTES:**

Asisten las siguientes personas:

Por parte de la Entidad:

SONIA LISBETH LOZANO GONZÁLEZ, mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.085.855 de Bogotá, actuando en nombre y representación del Departamento de Casanare con Nit 892.099.216-6 en calidad de **SECRETARIA DE SALUD (E)**, conforme Res. 0927 de 7 septiembre de 2022, en uso de las facultades y delegadas mediante el Decreto No. 0100 del 11 de mayo de 2022

Integrantes del Comité Evaluador

WLFRAN AMADEO CASTRILLO RODRIGUEZ, Profesional Especializado de la Secretaria de Salud. Evaluador Jurídico.

EDILBERTO ORJUELA ZEA, Director Administrativo y Financiero de la Secretaria de Salud. Evaluador Financiero.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CAS-SS-LP-001-2022

INGRID JOHANA VELANDIA AVELLA Directora Técnica de Salud Pública de la Secretaria de Salud. Evaluador Técnico.

Moderador: **BALMES ENRIQUE TAMAYO RODRIGUEZ**, Asesor de la Secretaria de Salud

Por parte de las Firmas Proponentes:

Asisten en la presente audiencia, los representantes legales de INTEGRAL GROUPS SAS, FUNDACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE SAN FRANCISCO DE ASIS y los apoderados de cada uno de ellas.

2. ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación de la audiencia por parte del moderado Balmes Enrique Tamayo Rodriguez, Asesor de la Secretaria de Salud.
2. Verificación de las personas que asisten por parte de los proponentes.
3. Procedimiento de la Audiencia
4. Respuesta de la entidad a las observaciones de los interesados al informe definitivo de evaluación.
5. Intervenciones de cada interesado con relación a las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto del informe final de evaluación
6. Recomendación de Adjudicación o declaratoria de desierta
7. Toma de la decisión de adjudicación del contrato a que hubiere lugar o en su defecto declaratoria de desierta
8. Lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso y constancia por parte de las personas que intervinieron en ella.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. Instalación de la audiencia por parte de Balmes Enrique Tamayo Rodriguez, Asesor de la Secretaria de Salud.

Balmes Enrique Tamayo Rodriguez, Asesor de la Secretaria de Salud, procede a dar inicio a la Audiencia quien en nombre de la Entidad interviene manifestando a los Asistentes que el desarrollo de la presente Audiencia se llevará a cabo en el marco del respeto y cordialidad entre los mismos. Así mismo, expresa que la Audiencia se realizará al tenor de lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, y el pliego de condiciones definitivo y demás normas aplicables, en concordancia con el

proceso adelantado, condiciones establecidas en ellos, la cual será gravada y posteriormente subida al proceso que cursa por medio del sistema Secop II,

1. VERIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE ASISTEN POR PARTE DE LOS PROPONENTES

Se procede a verificar la asistencia de los interesados y se concede un tiempo de espera de 10 minutos, y siendo las 3:10 minutos de la tarde, y se verifica la asistencia donde se constata que se presentó los representantes legales de INTEGRAL GROUPS SAS, FUNDACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE SAN FRANCISCO DE ASIS y los apoderados de cada uno de ellas.

2. PROCEDIMIENTO DE LA AUDIENCIA

Las reglas a seguir para la presente audiencia, serán las siguientes:

- ✓ Las intervenciones de los proponentes deberán enmarcarse dentro del respeto absoluto a los funcionarios, asesores y asistentes.
- ✓ Cada proponente tendrá el uso de la palabra por una única vez para intervenir por un término máximo de **(10) minutos.**
- ✓ A nombre de cada proponente podrá participar el mismo proponente si es persona natural, el representante o la persona delegada para actuar en su nombre en la audiencia.
- ✓ Si a nombre de un proponente desean participar dos (2) o más intervinientes, la suma de las participaciones no podrá superar los (10) minutos.
- ✓ Se podrá conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.
- ✓ Las intervenciones deben versar sobre las respuestas dadas por la gobernación de Casanare a las observaciones presentadas respecto del informe definitivo de evaluación publicado en el SECOP, no se puede aprovecharse para revivir debates; o tener oportunidad para mejorar o modificar la oferta.
- ✓ Si hay pronunciamientos que a juicio la gobernación, requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la

audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

- ✓ La entidad estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

3. RESUMEN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

La administración, procede a realizar un breve resumen del proceso:

Que el Departamento de Casanare, realizó el correspondiente proceso para "REALIZAR LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA EN CANINOS Y FELINOS PARA EL AÑO 2022, EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DE LOS MUNICIPIOS AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANÍ, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUÉ, PAZ DE ARIPORO, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE". El cual se desarrolló conforme al cronograma establecido en el pliego de condiciones y las correspondientes adendas.

Que esta convocatoria pública surtió los trámites de publicidad, previos a la apertura, establecidos en el Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993 y sus normas concordantes.

Que mediante Resolución 0875 de fecha 15 de julio de 2022, la Secretaria de Salud de Casanare, ordenó la apertura del proceso de Licitación Púbica CAS-SS-LP-001-2022, cuyo objeto es "REALIZAR LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA EN CANINOS Y FELINOS PARA EL AÑO 2022, EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DE LOS MUNICIPIOS AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANÍ, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUÉ, PAZ DE ARIPORO, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", acto administrativo que fue publicado en la página http://www.colombiacompra.gov.co.

Que el día 15 de julio de 2022, se publicó el texto definitivo del pliego de condiciones en la página http://www.colombiacompra.gov.co.

Que el día 18 de julio de 2022, se llevó a cabo la Audiencia de Asignación de Riesgos; donde se precisó como definitiva la distribución y asignación de riesgo que se encontraba establecida en el pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública CAS-SS-LP-001-2022.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CAS-SS-LP-001-2022

Que conforme al cronograma del proceso contractual y según Acta de Cierre de fecha 29 de julio de 2022, se presentaron dos ofertas por parte de: INTEGRAL GROUPS SAS y FUNDACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE SAN FRANCISCO ASIS.

Que luego de recibidas la mencionada propuesta se llevó a cabo el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

Que la propuesta presentada dentro del Proceso fue evaluada por los integrantes del Comité Asesor y Evaluador designado para ello.

Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes se obtuvo el siguiente informe preliminar:

No.	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	CONCEPTO GENERAL
1	INTEGRAL GROUPS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	FUNDACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE SAN FRANCISCO DE ASIS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que el Departamento de Casanare publicó los respectivos informes de evaluación preliminar en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co; término dentro del cual, los proponentes presentaron, las observaciones al informe.

Que, como resultado de lo anterior, con la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta técnica se obtuvo el siguiente informe en firme:

NO.	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	CONCEPTO GENERAL
1	INTEGRAL GROUPS SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
2	FUNDACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE SAN FRANCISCO DE ASIS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Como calificación se obtuvo:

No.	PROPONENTE	FACTOR CALIDAD	FACTOR ECONÓMICO	INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
1	"FUNDACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE SAN FRANCISCO DE ASIS"	**440**	**400**	**100**	**940**

Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas técnicas quedó habilitada la propuesta presentada por "FUNDACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE SAN FRANCISCO ASIS", quien obtuvo 940 PUNTOS y el primer lugar de elegibilidad, del cual se dio traslado para replica.

4. RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES DE LOS INTERESADOS

Se procede por parte del moderado a dar lectura a la respuesta de las observaciones y fueron proferidas por el Comité Evaluador

5. INTERVENCIONES DE CADA INTERESADO CON RELACIÓN A LAS RESPUESTAS DADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS RESPECTO DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Inicialmente se le concedió el uso de la palabra al apoderado designado por la sociedad INTEGRAL GROUPS SAS el que solicito bajo los mismos términos de las observaciones que planteo que se rechazara la propuesta de la FUNDACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE SAN FRANCISCO DE ASIS, tal y como quedo en el registro magnético de la audiencia

Después se le concedió el uso de la palabra al representante de la FUNDACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE SAN FRANCISCO DE ASIS quien solicitó se ratificara la decisión de la administración.

6

ACTA DE CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CAS-SS-LP-001-2022

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Después del proceso de evaluación, el Comité Evaluador recomienda a la Secretaria de Salud de Casanare adjudicar la Licitación Pública CAS-SS-LP-001-2022, cuyo objeto es "REALIZAR LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA EN CANINOS Y FELINOS PARA EL AÑO 2022, EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DE LOS MUNICIPIOS AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANÍ, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUÉ, PAZ DE ARIPORO, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", al oferente "FUNDACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE SAN FRANCISCO DE ASIS", con NIT 822004909-1, representado legalmente por ARWIN RENE ORTIZ GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. CC 86,065,541de VILLAVICENCIO; al considerar que presentó la propuesta más favorable técnica, jurídica y financieramente para la entidad.

7. TOMA DE LA DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A QUE HUBIERE LUGAR O EN SU DEFECTO DECLARATORIA DE DESIERTA

Una vez confirmada la evaluación del proceso contractual la Secretario de Salud de Casanare, acogiendo la recomendación dada por el Comité Evaluador; y en uso de sus atribuciones legales, adjudica la Licitación Pública CAS-SS-LP-001-2022, cuyo objeto es "REALIZAR LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA EN CANINOS Y FELINOS PARA EL AÑO 2022, EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DE LOS MUNICIPIOS AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANÍ, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUÉ, PAZ DE ARIPORO, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", al oferente "FUNDACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE SAN FRANCISCO DE ASIS", con NIT 822004909-1, representado legalmente por ARWIN RENE ORTIZ GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. CC 86,065,541de VILLAVICENCIO.

8. LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO Y CONSTANCIA DE QUIENES INTERVINIERON

Gobernación de Casanare
NIT:892099218-0

ACTA DE CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CAS-SS-LP-001-2022

En consecuencia de lo anterior, se procede a dar lectura de la Resolución, por medio de la cual se materializa tal determinación.

No siendo otro el objeto de la Audiencia, siendo las 4:50 de la tarde, se da por terminada la Audiencia y en constancia de lo anterior se publicará en el link del proceso el audio que contiene el desarrollo de la presente audiencia por los que a ella asistieron.

SONIA LISBETH LOZANO GONZÁLEZ
SECRETARIA DE SALUD (E)
Res. 0927 de 7 septiembre de 2022,

WLFRAN AMADEO CASTRILLO RODRIGUEZ
Profesional Especializado de la Secretaria de Salud
Evaluador Jurídico.

EDILBERTO ORJUELA ZEA
Director Administrativo y Financiero de la Secretaria de Salud
Evaluador Financiero.

INGRID JOHANA VELANDIA AVELLA
Directora Técnica de Salud Pública de la Secretaria de Salud
Evaluador Técnico.

MODERADOR

BALMES ENRIQUE TAMAYO RODRIGUEZ
Asesor de la Secretaria de Salud

PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE PARA AUDIENCIA PROCESO DE LICITACION CAS-SS-LP-001-2022 GOBERNACION DE CASANARE

A QUIEN INTERESE

Yo, EDUARDO ANDRES GOMEZ, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad N° 9.729.895 de Armenia, domiciliado en la ciudad de Yopal, mediante el presente documento declaro: Confiero poder especial amplio y suficiente para participar, representar, solicitar con voz y voto y demás actuaciones contractuales que se requieran, al señor DIEGO ARMANDO LÓPEZ CASTAÑEDA, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad N° 1.018.452.314 expedida en Bogotá, para que en mi nombre y representación participe en la audiencia de adjudicación del proceso de LICITACION CAS-SS-LP-001-2022 GOBERNACION DE CASANARE.

Dado en Yopal Casanare a los cinco (05) días del mes de septiembre (07) de 2022.

Poderante,

EDUARDO ANDRES GOMEZ QUIMBAYO
C.C. 9.729.895 de Armenia

Acepto,

DIEGO ARMANDO LÓPEZ CASTAÑEDA
C.C. 1.018.452.314 de Bogotá

Carlos Hernando Villamil Barrera
NOTARIA SEGUNDA DE YOPAL
CASANARE

7657-971e2c30

NOTARÍA SEGUNDA DE YOPAL

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Autenticación con Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la Notaria Segunda de Yopal - Casanare

COMPARECIO

GOMEZ QUIMBAYO EDUARDO ANDRES

Quien se identificó con la:

C.C. 9729895

www.notariaenlinea.com
Cod.: e0dm

Y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente de manera expresa solicitó y autorizó el uso de sus datos personales, razón por la cual se verifico su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

X

Firma

Yopal - Casanare, 2022-09-05 10:17:52

CARLOS HERNANDO VILLAMIL BARRERA
NOTARIO (E) 2 DEL CIRCULO DE YOPAL
Resolución 09994 del 23 de Agosto de 2022

REPUBLICA DE COLOMBIA
Carlos Hernando Villamil Barrera
NOTARIO ENCARGADO
NOTARIA SEGUNDA DE YOPAL CASANARE

Señores:
Secretaría de Salud Departamental
Comité Evaluador del Proceso CAS-SS-LP-001-2022
Departamento de Casanare
Yopal - Casanare

REFERENCIA: **Poder especial**

ARWIN RENE ORTIZ GONZALEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 86.065.54 de Villavicencio. Concurro ante su despacho, con el propósito de manifestarle por medio del presente documento que, otorgo Poder especial amplio y suficiente al abogado titulado y en ejercicio, **PABLO ANDRÉS ZEA GÓMEZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 82.395.081 expedida en Fusagasugá y T.P. No. 349.393 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio profesional en Yopal-Casanare, y correo electrónico: **zeacop05@gmail.com**, para que en mi nombre y representación concurra ante su despacho a fin que inicien y lleven hasta su culminación la representación de mis intereses y derechos, dentro del Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA **CAS-SS-LP-001-2022**

Mi apoderado queda facultado para recibir, renunciar, sustituir, reasumir, solicitar medidas cautelares, desistir, transigir, conciliar y todo cuanto en derecho sea necesario para el cabal cumplimiento de este mandato, en los términos del artículo 73 y 77 del Código general del proceso.

Manifiesto que la información y los documentos entregados a mi apoderado son veraces y fueron obtenidos de manera legal respectivamente. Por ende, mi apoderado quedará exonerados de cualquier responsabilidad que pueda devenir por la información y documentos que le suministro en calidad de poderdante.

Sírvase señora Secretaría de Salud, reconocer personería a mi apoderado en cuanto a derecho se refiere para los efectos y dentro de los términos del presente mandato conferido.

Atentamente,

ARWIN RENE ORTIZ GONZALEZ
C.C. 86.065.54 de Villavicencio

Acepto Poder

Pablo Andrés Zea Gómez
C. C. No. 82.395.081 de Fusagasugá
T. P. No. 349.393 del C. S. de la Judicatura.
Celular: 321 234 2473
Correo electrónico: zeacop05@gmail.com

NOTARÍA 3 DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO

Notaria 3ra
Villavicencio

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Villavicencio, 2022-09-09 08:22:03

Ante la Notaría Tercera del Círculo de Villavicencio, Compareció:
ORTIZ GONZALEZ ARWIN RENE Identificado con C.C. 86065541 , presentó el documento dirigido a: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL



e2y6k

y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. PODER ESPECIAL PARA REPRESENTACION PERSONAL/LICITACION PUBLICA CAS-SS-LP-001-2022----

X

FIRMA

IVAN ANDRES ROJAS BURGOS
NOTARIO 3 (E) DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO
Mediante Resolución No 09209 del 06-08-2022

2020.

59

Yopal, 06 de Diciembre de 2013

Señores
MUNICIPIO DE YOPAL
Ciudad.

Referencia: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA: MYCA-SS-SA-63-2013**

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, cuyo objeto es **REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC 2013 y 2014, REALIZANDO ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD EN LA POBLACION DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL EN LOS COMPONENTES "ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE, CON SENTIDO SOCIAL", "UNA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFOQUE DE DERECHOS", "ESTRATEGIA FAMILIAS CON MENTE SANA, MUNICIPIO SANO", "YOPAL CONTROLA LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y ZOONOTICAS CON ENFOQUE SOCIAL Y AMBIENTAL" , "YOPAL, ACTIVA Y SALUDABLE", "SALUD NUTRICIONAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SENTIDO SOCIAL", "YOPAL CON UN AMBIENTE SANO Y SEGURO", "ESTRATEGIA MUNICIPIO SALUDABLE, CON ENFOQUE SOCIAL"**, Por lo anterior expresamos lo siguiente:

El presente acuerdo de Unión Temporal se suscribe entre las siguientes partes:

YOHANA MILDRETH GIRALDO PEÑA, identificada como aparece al pie de su firma, actuando en nombre de CONASES CONSULTORES S.A.S, **MARY LUZ DIAZ MORENO**, identificada como aparece al pie de su firma, actuando en nombre del CENTRO DE PSICOLOGIA SANAMENTE S.A.S, **FABIO ENRIQUE PULIDO AGUIRRE,** identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre de FACEL LTDA, y **HECTOR FABIANO GIL BURITICA**, identificado como aparece al pie de su firma, quien actúa en su propio nombre.

Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como LAS **PARTES** y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Yopal, convocó la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MYCA-SS-SA-63-2013.
2. Que para responder a esta convocatoria **LAS PARTES** manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en la mencionada SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, para lo cual han decidido conformar la UNION TEMPORAL PIC YOPAL 2013-2014 que se formaliza por medio del presente documento, de conformidad con lo preceptuado en el **numeral 2 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993** y en el Pliego de Condiciones.
3. Que de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autoridades de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:

su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato correspondiente a la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MYCA-SS-SA-63-2013, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, así como para representar a la Unión Temporal judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.

PARÁGRAFO: YOHANA MILDRETH GIRALDO PEÑA, de las calidades mencionadas en esta Cláusula, ha aceptado la designación que **LAS PARTES** integrantes de la Unión Temporal le han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido del mismo lo firman.

QUINTO: Participación, funciones y responsabilidad. La participación, funciones y responsabilidad de **LAS PARTES** en el presente acuerdo de Unión Temporal, será la siguiente:

5.1 PARTICIPACIÓN:

PARTICIPANTE	% PART
FACEL Ltda.	10.1%
CONASES CONSULTORES S.A.S.	24.4%
HECTOR FABIANO GIL BURITICA	23.7%
CENTROS DE PSICOLOGIA S.A.S.	41.8%
	100.0%

5.2 FUNCIONES: Así mismo, las partes conformantes del presente acuerdo asumirán las siguientes funciones en la ejecución del Contrato:

RESPONSABLE	DESCRIPCION LINEA	VALOR PARTICIPACION	PART. %
FACEL Ltda.	ACTIVIDAD CONJUNTA CISP	$ 627,984,959	10.1%
	TOTAL A CARGO DEL PARTICIPANTE	$ 627,984,959	
CONASES CONSULTORES S.A.S.	PROYECTO PIC LINEA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES VECTORIALES	$ 579,400,344	24.4%
	YOPAL CON UN AMBIENTE SANO Y SEGURO	751,698,438	
	MUNICIPIO SALUDABLE CON ENFOQUE SOCIAL	$ 188,915,888	
	TOTAL A CARGO DEL PARTICIPANTE	$ 1,518,019,670	
HECTOR FABIANO GIL BURITICA	PROYECTO PIC LINEA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLE NO VECTORIALES TUBERCULOSIS	$ 104,569,992	23.7%
	YOPAL ACTIVA Y SALUDABLE	$ 690,833,516	
	SALUD NUTRICIONAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SENTIDO SOCIAL	$ 609,017,486	
	ACTIVIDAD CONJUNTA CONGRESO DE SALUD PUBLICA	$ 72,865,000	
	TOTAL A CARGO DEL PARTICIPANTE	$ 1,477,285,994	
CENTRO DE PSICOLOGIA SNAMENTE S. A. S	ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE CON SENTIDO SOCIAL	$ 571,474,790	41.8%
	ESTRATEGIA UNA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFOQUE A DERECHOS	$ 488,712,155	
	FAMILIAS CON MENTE SANA, MUNICIPIO SANO	$ 981,871,049	
	LINEA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES ZOONOTICAS	$ 556,076,936	
	TOTAL A CARGO DEL PARTICIPANTE	$ 2,598,134,930	
	TOTAL PROGRAMA	$ 6,221,425,553	100.0%

5.3 RESPONSABILIDAD: De conformidad con lo preceptuado por el numeral 2° del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la totalidad de los miembros de **UNION TEMPORAL PIC YOPAL 2013-**

- Celebrar el presente acuerdo de Unión Temporal, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante legal de Unión Temporal, con las más amplias facultades, en los términos que se establecen en el presente documento.
- Presentar por intermedio de la Unión Temporal, la Propuesta en respuesta a la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA mencionada.
- Comprometer a las sociedades que representan en forma conjunta y solidariamente ante EL MUNICIPIO DE YOPAL.

4. Que en virtud de lo anterior **LAS PARTES**

ACUERDAN

PRIMERO: Objeto. Por el presente documento las Partes que en el actúan, formalizan la celebración de un acuerdo de Unión Temporal en un todo de conformidad con el numeral segundo del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como con los términos de referencia de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MYCA-SS-SA-63-2013, presentar por intermedio de la **UNION TEMPORAL PIC YOPAL 2013-2014**, a la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA mencionada.

SEGUNDO: Alcance. El alcance del presente acuerdo de Unión Temporal comprende la elaboración y presentación de la Propuesta, así como la celebración del Contrato y la ejecución de las **ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC 2013 y 2014, REALIZANDO ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD EN LA POBLACION DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL EN LOS COMPONENTES "ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE, CON SENTIDO SOCIAL", "UNA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFOQUE DE DERECHOS", "ESTRATEGIA FAMILIAS CON MENTE SANA, MUNICIPIO SANO", "YOPAL CONTROLA LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y ZOONOTICAS CON ENFOQUE SOCIAL Y AMBIENTAL", "YOPAL, ACTIVA Y SALUDABLE", "SALUD NUTRICIONAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SENTIDO SOCIAL", "YOPAL CON UN AMBIENTE SANO Y SEGURO", "ESTRATEGIA MUNICIPIO SALUDABLE, CON ENFOQUE SOCIAL"**.

TERCERO: Nombre y domicilio. La Unión Temporal que por este documento se conforma, llevará el nombre de : **UNION TEMPORAL PIC YOPAL 2013-2014**

Dirección : Diagonal 13 No. 26 -30 Barrio Los Libertadores – Yopal (Casanare)

Teléfonos : 6347853 Celular: 3202355038

Fax : 6347853

E-Mail : utpicyopal20132014@hotmail.com

CUARTO: Representación: **LAS PARTES** en el presente acuerdo nombran como representante legal de la Unión Temporal a **YOHANA MILDRETH GIRALDO PEÑA**, mayor de edad, capaz e identificada como aparece al pie de su firma, como principal y como suplente, a **MARY LUZ DIAZ MORENO**, también mayor de edad, identificada como aparece al pie de su firma, cada uno de los cuales por separado podrá representar a la **UNION TEMPORAL PIC YOPAL 2013-2014** para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar

2014 responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto del Contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

En general, los miembros de **UNION TEMPORAL PIC YOPAL 2013-2014** proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el "Know How" que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante del concurso a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con los términos de referencia y las normas jurídicas aplicables.

5.4 FACTURACION: Para efectos del pago y en relación con la facturación, la **UNION TEMPORAL PIC YOPAL 2013-2014**manifiesta que se va a realizar a nombre de la **UNION TEMPORAL**, para tal efecto se enviará copia del certificado del RUT una vez sea expedido.

SEXTO: Ley aplicable. Este acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben LAS PARTES, se regirán por las leyes de la Republica de Colombia.

SÉPTIMO: Vigencia. El presente acuerdo de Unión Temporal rige a partir de su firma por LAS PARTES y tendrá validez durante el término de duración del Contrato y un (1) año más.

OCTAVO: Confidencialidad. LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente a EL MUNICIPIO DE YOPAL, a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los 06 días del mes de Diciembre de 2013.

Integrantes **UNION TEMPORAL PIC YOPAL 2013-2014**

YOHANA MILDRETH GIRALDO PEÑA
C.C. 40.041.565 De Tunja (Boyacá)
R/L CONASES CONSULTORES S.A.S
NIT: 844003310-4

MARY LUZ DIAZ MORENO
C.C 47.436.112 De Yopal Casanare
R/L CENTRO DE PSICOLOGIA SANAMENTE S.A.S
NIT: 900235906-1

Pasa Conformación UT PIC YOPAL 2013 2014

Sonamente

Viene Conformación UT PIC YOPAL 2013 2014

FABIO ENRIQUE PULIDO AGUIRRE
C.C.4.090.055 De Chinavita (Boyacá)
R/L FACEL LTDA
NIT: 830510566-6

HECTOR FABIANO GIL BURITICA
C.C.79.517.463 De Bogotá D.C.
NIT: 00079517463-4

YOHANA MILDRETH GIRALDO PEÑA
R/L UNION TEMPORAL PIC YOPAL 2013-2014
C.C. 40.041.565 De Tunja (Boyacá)

2022

59

Yopal, 06 de Diciembre de 2013

Señores
MUNICIPIO DE YOPAL
Ciudad.

Referencia: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA: MYCA-SS-SA-63-2013**

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, cuyo objeto es **REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC 2013 y 2014, REALIZANDO ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD EN LA POBLACION DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL EN LOS COMPONENTES "ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE, CON SENTIDO SOCIAL", "UNA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFOQUE DE DERECHOS", "ESTRATEGIA FAMILIAS CON MENTE SANA, MUNICIPIO SANO", "YOPAL CONTROLA LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y ZOONOTICAS CON ENFOQUE SOCIAL Y AMBIENTAL" , "YOPAL, ACTIVA Y SALUDABLE", "SALUD NUTRICIONAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SENTIDO SOCIAL", "YOPAL CON UN AMBIENTE SANO Y SEGURO", "ESTRATEGIA MUNICIPIO SALUDABLE, CON ENFOQUE SOCIAL"**, Por lo anterior expresamos lo siguiente:

El presente acuerdo de Unión Temporal se suscribe entre las siguientes partes:

YOHANA MILDRETH GIRALDO PEÑA, identificada como aparece al pie de su firma, actuando en nombre de CONASES CONSULTORES S.A.S, **MARY LUZ DIAZ MORENO**, identificada como aparece al pie de su firma, actuando en nombre del CENTRO DE PSICOLOGIA SANAMENTE S.A.S, **FABIO ENRIQUE PULIDO AGUIRRE,** identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre de FACEL LTDA, y **HECTOR FABIANO GIL BURITICA**, identificado como aparece al pie de su firma, quien actúa en su propio nombre.

Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como LAS **PARTES** y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Yopal, convocó la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MYCA-SS-SA-63-2013.
2. Que para responder a esta convocatoria **LAS PARTES** manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en la mencionada SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, para lo cual han decidido conformar la UNION TEMPORAL PIC YOPAL 2013-2014 que se formaliza por medio del presente documento, de conformidad con lo preceptuado en el **numeral 2 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993** y en el Pliego de Condiciones.
3. Que de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autoridades de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:

su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato correspondiente a la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MYCA-SS-SA-63-2013, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, así como para representar a la Unión Temporal judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.

PARÁGRAFO: YOHANA MILDRETH GIRALDO PEÑA, de las calidades mencionadas en esta Cláusula, ha aceptado la designación que **LAS PARTES** integrantes de la Unión Temporal le han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido del mismo lo firman.

QUINTO: Participación, funciones y responsabilidad. La participación, funciones y responsabilidad de **LAS PARTES** en el presente acuerdo de Unión Temporal, será la siguiente:

5.1 PARTICIPACIÓN:

PARTICIPANTE	% PART
FACEL Ltda.	10.1%
CONASES CONSULTORES S.A.S.	24.4%
HECTOR FABIANO GIL BURITICA	23.7%
CENTROS DE PSICOLOGIA S.A.S.	41.8%
	100.0%

5.2 FUNCIONES: Así mismo, las partes conformantes del presente acuerdo asumirán las siguientes funciones en la ejecución del Contrato:

RESPONSABLE	DESCRIPCION LINEA	VALOR PARTICIPACION	PART. %
FACEL Ltda.	ACTIVIDAD CONJUNTA CISP	$ 827,984,959	10.1%
	TOTAL A CARGO DEL PARTICIPANTE	$ 827,984,959	
CONASES CONSULTORES S.A.S.	LINEA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES ZOONOTICAS	$ 556,078,936	24.4%
	YOPAL CON UN AMBIENTE SANO Y SEGURO	751,698,438	
	MUNICIPIO SALUDABLE CON ENFOQUE SOCIAL	$ 186,915,686	
	TOTAL A CARGO DEL PARTICIPANTE	$ 1,518,019,670	
HECTOR FABIANO GIL BURITICA	PROYECTO PIC LINEA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLE NO VECTORIALES TUBERCULOSIS	$ 104,569,992	23.7%
	YOPAL ACTIVA Y SALUDABLE	$ 690,833,516	
	SALUD NUTRICIONAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SENTIDO SOCIAL	$ 609,017,486	
	ACTIVIDAD CONJUNTA CONGRESO DE SALUD PUBLICA	$ 72,865,000	
	TOTAL A CARGO DEL PARTICIPANTE	$ 1,477,285,994	
CENTRO DE PSICOLOGIA SNAMENTE S. A. S.	ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE CON SENTIDO SOCIAL	$ 571,474,790	41.8%
	ESTRATEGIA UNA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFOQUE A DERECHOS	$ 486,712,155	
	FAMILIAS CON MENTE SANA, MUNICIPIO SANO	$ 981,871,049	
	PROYECTO PIC LINEA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES VECTORIALES	$ 570,466,344	
	TOTAL A CARGO DEL PARTICIPANTE	$ 2,598,134,930	
	TOTAL PROGRAMA	$ 6,221,425,553	100.0%

5.3 RESPONSABILIDAD: De conformidad con lo preceptuado por el numeral 2° del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la totalidad de los miembros de **UNION TEMPORAL PIC YOPAL 2013-**

- Celebrar el presente acuerdo de Unión Temporal, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante legal de Unión Temporal, con las más amplias facultades, en los términos que se establecen en el presente documento.
- Presentar por intermedio de la Unión Temporal, la Propuesta en respuesta a la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA mencionada.
- Comprometer a las sociedades que representan en forma conjunta y solidariamente ante EL MUNICIPIO DE YOPAL.

4. Que en virtud de lo anterior **LAS PARTES**

ACUERDAN

PRIMERO: Objeto. Por el presente documento las Partes que en el actúan, formalizan la celebración de un acuerdo de Unión Temporal en un todo de conformidad con el numeral segundo del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como con los términos de referencia de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MYCA-SS-SA-63-2013, presentar por intermedio de la **UNION TEMPORAL PIC YOPAL 2013-2014**, a la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA mencionada.

SEGUNDO: Alcance. El alcance del presente acuerdo de Unión Temporal comprende la elaboración y presentación de la Propuesta, así como la celebración del Contrato y la ejecución de las **ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC 2013 y 2014, REALIZANDO ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD EN LA POBLACION DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL EN LOS COMPONENTES "ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE, CON SENTIDO SOCIAL", "UNA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFOQUE DE DERECHOS", "ESTRATEGIA FAMILIAS CON MENTE SANA, MUNICIPIO SANO", "YOPAL CONTROLA LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y ZOONOTICAS CON ENFOQUE SOCIAL Y AMBIENTAL", "YOPAL, ACTIVA Y SALUDABLE", "SALUD NUTRICIONAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SENTIDO SOCIAL", "YOPAL CON UN AMBIENTE SANO Y SEGURO", "ESTRATEGIA MUNICIPIO SALUDABLE, CON ENFOQUE SOCIAL"**.

TERCERO: Nombre y domicilio. La Unión Temporal que por este documento se conforma, llevará el nombre de : **UNION TEMPORAL PIC YOPAL 2013-2014**

Dirección : Diagonal 13 No. 26 -30 Barrio Los Libertadores – Yopal (Casanare)

Teléfonos : 6347853 Celular: 3202355038

Fax : 6347853

E-Mail : utpicyopal20132014@hotmail.com

CUARTO: Representación: **LAS PARTES** en el presente acuerdo nombran como representante legal de la Unión Temporal a **YOHANA MILDRETH GIRALDO PEÑA**, mayor de edad, capaz e identificada como aparece al pie de su firma, como principal y como suplente, a **MARY LUZ DIAZ MORENO**, también mayor de edad, identificada como aparece al pie de su firma, cada uno de los cuales por separado podrá representar a la **UNION TEMPORAL PIC YOPAL 2013-2014** para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar

2014 responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto del Contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

En general, los miembros de **UNION TEMPORAL PIC YOPAL 2013-2014** proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el "Know How" que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante del concurso a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con los términos de referencia y las normas jurídicas aplicables.

5.4 FACTURACION: Para efectos del pago y en relación con la facturación, la **UNION TEMPORAL PIC YOPAL 2013-2014** manifiesta que se va a realizar a nombre de la **UNION TEMPORAL**, para tal efecto se enviará copia del certificado del RUT una vez sea expedido.

SEXTO: Ley aplicable. Este acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben LAS PARTES, se regirán por las leyes de la Republica de Colombia.

SÉPTIMO: Vigencia. El presente acuerdo de Unión Temporal rige a partir de su firma por LAS PARTES y tendrá validez durante el término de duración del Contrato y un (1) año más.

OCTAVO: Confidencialidad. LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente a EL MUNICIPIO DE YOPAL, a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los 06 días del mes de Diciembre de 2013,

Integrantes **UNION TEMPORAL PIC YOPAL 2013-2014**

YOHANA MILDRETH GIRALDO PEÑA
C.C. 40.041.565 De Tunja (Boyacá)
R/L CONASES CONSULTORES S.A.S
NIT: 844003310-4

MARY LUZ DIAZ MORENO
C.C 47.436.112 De Yopal Casanare
R/L CENTRO DE PSICOLOGIA SANAMENTE S.A.S
NIT: 900235906-1

Pasa Conformación UT PIC YOPAL 2013 2014

Sonamente

Viene Conformación UT PIC YOPAL 2013 2014

FABIO ENRIQUE PULIDO AGUIRRE
C.C.4.090.055 De Chinavita (Boyacá)
R/L FACEL LTDA
NIT: 830510566-6

HECTOR FABIANO GIL BURITICA
C.C.79.517.463 De Bogotá D.C.
NIT: 00079517463-4

YOHANA MILDRETH GIRALDO PEÑA
R/L UNION TEMPORAL PIC YOPAL 2013-2014
C.C. 40.041.565 De Tunja (Boyacá)

COMUNICACIÓN OFICIAL

1110.136.14

ALCALDÍA DE YOPAL
2022255314
Fecha 2022-09-08 09:35:58

Yopal, 08 de septiembre de 2022

Doctora
MARIA CONSTANZA VEGA
Secretaria de Salud Casanare
SECRETARÍA DE SALUD DE CASANARE
Carrera 21 No 8 – 32
Código Postal 850001
Yopal, Casanare

ASUNTO ALCANCE A RESPUESTA CON RADICADO 2022254611 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022 "SOLICITUD ACLARACION COMUNICADO - PROCESO CONTRACTUAL LICITACIÓN PÚBLICA CAS-SS-LP-001-2022"

Cordial Saludo,

En virtud de dar alcance a la respuesta emitida mediante Comunicación Oficial con Radicado No 2022254611 de fecha 5 de septiembre de 2022, en relación a la SOLICITUD ACLARACION COMUNICADO PROCESO CONTRACTUAL LICITACION PUBLICA CAS-SS-LP-001-2022, me permito aclarar e informar lo siguiente:

Frente al numeral 1, me permito indicarle que una vez terminada la verificación del expediente contractual No 1495 de diciembre de 2013, cuyo objeto es : *"REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC 2013 Y 2014, REALIZANDO ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD EN LA POBLACIÓN DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL EN LOS COMPONENTES "ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE, CON SENTIDO SOCIAL", "UNA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFOQUE DE DERECHOS", "ESTRATEGIA FAMILIAS CON MENTE SANA, MUNICIPIO SANO", "YOPAL CONTROLA LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y ZOONOTICAS CON ENFOQUE SOCIAL Y AMBIENTAL" , "YOPAL, ACTIVA Y SALUDABLE", "SALUD NUTRICIONAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SENTIDO SOCIAL", "YOPAL CON UN AMBIENTE SANO Y SEGURO", "ESTRATEGIA MUNICIPIO SALUDABLE, CON ENFOQUE SOCIAL", EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CÓDIGO BPIN 2013850010005"*, y su adicional, suscrito entre el Municipio de Yopal y la UNION TEMPORAL PIC YOPAL 2013-2014, y de acuerdo con los soportes finales presentados para la liquidación del Plan de Intervenciones Colectivas, PIC 2013-2014, se puede evidenciar que en atención al Anexo Técnico No. 7 "YOPAL CONTROLA LAS ENFERMEDADES TRASMISIBLES CON ENFOQUE SOCIAL Y AMBIENTAL" LINEA ENFERMEDADES TRASMISIBLES ZOONOTICAS DEL ESTUDIO PREVIO PROYECTO PIC 2013-2014, se ejecutaron de la siguiente manera:

ITEM	NOMBRE DE LA LÍNEA	TOTAL EJECUCIÓN POR LÍNEA CONTRATO INICIAL	TOTAL EJECUCIÓN POR LÍNEA ADICIONAL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
1	ENFERMEDADES TRASMISIBLES ZOONOTICAS	$556.076.936	$175.294.645	100%

Con ocasión a lo anterior, se concluye que las actividades contratadas para la línea en mención, mediante el Anexo Técnico No. 7 del contrato inicial y del Adicional No. 1 (del cual se adjunta documento), se ejecutaron al 100%, en el marco del precitado contrato, información que da cuenta que se vacunaron 13.000 caninos y felinos para el año 2013, 14.000 caninos y felinos para el año 2014 y 13.500 caninos y felinos para el año 2015, total que ascendió a 40.500 animales vacunados.

Así, mismo frente al numeral 3, se aclara que revisada la matriz financiera con la que se realizó la liquidación del contrato No 1495 de diciembre de 2013, se puede evidenciar que el valor total de las actividades de vacunación canina y felina en ejecución del contrato y su adicional fue de SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN, QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($731.371.581).

De antemano agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier novedad que se presente
Cordialmente,

JOHN PAULINO ROJAS DAZA - SECRETARIO DE SALUD
Secretario Despacho - Secretario(a) De Salud

Anexos: ANEXOS TECNICOS No 7 CONTRATO 1495-2013

Elaboró: Nidia Yamile Maldonado Balaguera
Cargo: Profesional Contratado

Revisó: Laura Daniela Poveda Hurtado
Cargo: Profesional Contratado

800. 85 - N° 176

Yopal, 24 de agosto de 2022

Señores
ALCALDÍA DE YOPAL
Atn. Dr. John Paulino Rojas Daza- Secretario de salud Municipal
Yopal Casanare

Asunto: Solicitud aclaración comunicado
Proceso contractual LICITACIÓN PÚBLICA CAS-SS-LP-001-2022

Cordial saludo,

La Secretaría de Salud de Casanare viene adelantando el proceso contractual LICITACIÓN PÚBLICA CAS-SS-LP-001-2022; cuyo objeto es "REALIZAR LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA EN CANINOS Y FELINOS PARA EL AÑO 2022, EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DE LOS MUNICIPIOS AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANÍ, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUÉ, PAZ DE ARIPORO, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."

Con ocasión de ello, se recibieron ofertas por dos proponentes, entre ellos una por parte de la sociedad INTEGRAL GROUPS SAS con Nit. 844.003.310-4, antes Conases Consultores SAS.

Esta sociedad, dentro de sus documentos para acreditar experiencia específica, allega comunicado oficial de 29 de octubre de 2019, suscrito por el Secretario de Despacho – Secretaria de Salud en el cual da cuenta del cumplimiento de las actividades del contrato de prestación de servicios No. 1495 de diciembre de 2013 suscrito con la Unión Temporal PIC Yopal 2013-2014 cuyo objeto fue "REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC 2013-2014, REALIZANDO ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD EN LA POBLACIÓN DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN LOS COMPONENTES "ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE, CON SENTIDO SOCIAL", UNA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFOQUE DE DERECHO", ESTRATEGIA FAMILIAS CON MENTE SANA, MUNICIPIO SANO, YOPAL CONTROLA LAS ENFERMEDADES TRASMISIBLES Y ZOONOTICAS CON ENFOQUE SOCIAL Y AMBIENTAL", YOPAL ACTIVA SALUDABLE", SALUD NUTRICIONAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SENTIDO SOCIAL, YOPAL CON UN AMBIENTE SANO Y SEGURO" ESTRATEGIA MUNICIPIO SALUDABLE CON ENFOQUE SOCIAL, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CÓDIGO BPIN20138500010005.

En este comunicado se indica que dentro de las actividades a ejecutar y el producto No. 1 (casillas 3 y 12) con ocasión de dicho contrato 1495, específicamente en lo relacionado con campañas de vacunación antirrábica canina y felina, en cantidad de tarea o actividad realizada y certificada se efectuaron: año 2013 =16.800, año 2014 = 17.650 y adicional 2015 = 21.750, total de animales intervenido 56.200 animales vacunados.

El referido comunicado ha sido objeto de observación por su posible incongruencia con los demás documentos que se allegaron y que corresponden a la ejecución del contrato tales como:

- Acta de inicio suscrita el 30 de enero de 2014 dado que se certifica actividades de vacunación realizadas en el año 2013
- El porcentaje de participación de Conases Consultores SAS en las actividades de zoonosis (vacunación canina y felina) teniendo en cuenta la acta de conformación de la unión temporal y las tareas asignadas a cada uno de los integrantes de ésta, no correspondiéndole a dicha empresa las relacionadas con zoonosis
- La conclusión del informe final presentado por la Unión Temporal y en el que da cuenta de que se vacunaron 18.478 caninos y felinos y que no se cumplió la meta que era de 27.000 animales para los años 2013-2014.

Así las cosas, con el fin de establecer la verdadera experiencia especifica del proponente INTEGRAL GROUPS SAS con Nit. 844.003.310-4, antes Conases Consultores SAS, muy comedidamente le solicitamos se sirva certificar:

1. Si la comunicación oficial de 29 de octubre de 2019 es acorde con las actividades desarrolladas y ejecutadas por la Unión Temporal PIC Yopal 2013-2014 con ocasión del contrato de prestación de servicios No. 1495 de diciembre de 2013 suscrito con la Alcaldía de Yopal y teniendo en cuenta el informe final que se haya presentado como resultado de la ejecución del contrato y su adicional.

2. Si el total de las vacunaciones caninas y felinas en desarrollo del contrato de prestación de servicios No. 1495 de diciembre de 2013 suscrito con la Alcaldía de Yopal fueron realizadas por Conases Consultores SAS, en caso contrario indicar el porcentaje de ejecución de esta empresa en actividades de Zoonosis y de no ser esta empresa, indicar quien de los integrantes de la unión temporal la ejecutó.

3. Cuál fue el valor total de las actividades de vacunación canina y felina en ejecución del contrato de prestación de servicios No. 1495 de diciembre de 2013 y su adicional.

Agradecemos a usted la pronta repuesta a nuestra solicitud teniendo en cuenta que dentro del cronograma establecido en el pliego de condiciones debemos dar respuesta a las observaciones el 29 de agosto de 2022 y por lo mismo solicitamos se nos remita la respuesta al correo electrónico: salud@casanare.gov.co

Anexo para mayor claridad el comunicado oficial de 29 de octubre de 2019, suscrito por el Secretario de Despacho – Secretaría de Salud.

Cordialmente,

MARÍA CONSTANZA VEGA ORDUZ
Secretaria de Salud

Revisó: Carlos Eduardo Tovar, Asesor Jurídico Despacho

Revisó: Balmes Enrique Tamayo Rodriguez, Asesor SSC

Proyectó: Edgar Hernán Gomez Morales, Profesional contratado

COMUNICACIÓN OFICIAL

Yopal, 29 de octubre de 2019

SEÑOR:
CHARLES EXTREMOR DURAN
R/L INTEGRAL GROUPS SAS
NIT: 844003310-4
Yopal

Asunto: Certificación de cumplimiento de actividades del Anexo técnico No. 07. "YOPAL CONTROLA LAS ENFREMEDADES TRANSMISIBLES CON ENFOQUE SOCIAL Y AMBIENTAL" LÍNEA ENFERMEDADES TRANSMISIBLES ZOONOTICAS DEL ESTUDIO PREVIO PROYECTO PIC 2013 - 2014.

Cordial saludo,

La secretaria de salud municipal, se dirige ante ustedes, con el fin de dar respuesta a su solicitud, del cumplimiento de las actividades del contrato de prestación de servicios No. 1495 de diciembre 2013, mediante modalidad de selección abreviada de menor cuantía, del contratista unión temporal PIC Yopal 2013-2014, cuyo objeto es: REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC 2013-2014, REALIZANDO ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD EN LA POBLACIÓN DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN LOS COMPONENTES "ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE, CON SENTIDO SOCIAL". UNA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFOQUE DE DERECHO", ESTRATEGIA FAMILIAS CON MENTE SANA, MUNICIPIO SANO, YOPAL CONTROLA LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y ZOONOTICAS CON ENFOQUE SOCIAL Y AMBIENTAL", YOPAL ACTIVA SALUDABLE", SALUD NUTRICIONAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SENTIDO SOCIAL", YOPAL CON UNA AMBIENTE SANO Y SEGURO" ESTRATEGIA MUNICIPIO SALUDABLE, CON ENFOQUE SOCIAL", EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CÓDIGO BPIN 2013850010005.

OBJETO ESPECÍFICO NO. 1. Programas de prevención de las enfermedades zoonoticas en el municipio de Yopal.

META DE PRODUCTO – PLAN DE DESARROLLO RELACIONADA: garantizar el programa de prevención de enfermedades zoonoticas en el municipio de Yopal.

META DE RESULTADO.PLAN DE DESARROLLO RELACIONADA: aumentar por encima del 97.4% de la vacunación antirrábica de animales domésticos.

COMUNICACIÓN OFICIAL

Actividades especifico No.1

Actividades No.1. Campaña de vacunación antirrábica canina y felina año 2013-2014 en el área urbana (comunas 1-2-3-4-5 y núcleos periféricos).

ADICIONAL NO.1. EN VALOR Y PLAZO DE OTROSI MODIFICATORIO NO.1. AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 1495 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL.

ACTIVIDAD	%	CANTIDAD DE TAREA O ACTIVIDAD REALIZADA Y CERTIFICADA.
Realizar inducción y capacitación al personal técnico para el debido desarrollo de la campaña, los cuales debe cumplir con el esquema de vacunación antirrábica para humanos.	100 %	**10** TECNICOS VACUNADORES **2** TECNICOS 1 PROFESIONAL
Socialización con los presidentes de las juntas de acción comunal y la comunidad en general sobre las estrategias a desarrollarse en la campaña de vacunación antirrábica de caninos y felinos.	100%	5 comunas y 2 núcleos periféricos.
Vacunar 13.000 caninos y felinos para el año 2013, con una proyección de 14.000 para el año 2014 en animales mayores de 2 meses de edad, mediante barrido casa a casa en cada barrio del área urbana (comuna 1-2-3-4-5, núcleos periféricos y zonas sub urbanas) del municipio de Yopal, cumpliendo con los requerimientos establecidos por el ministerio de salud y de la protección social.	130% 163%	AÑO 2013= **16.800** AÑO 2014= **17.650** Experiencia Adicional AÑO 2015= **21.750** Total animales intervenidos: **56.200 animales vacunados.**
Actualización del censo total de caninos y felinos de los años 2013 y 2014, entregando carnet por animal vacunado, identificación de cada vivienda intervenida con sticker consecutivo de la campaña de vacunación y el registro de dicho consecutivo en las planillas de vacunación, respectiva del censo y vacunación antirrábica, (dichas planillas serán diseñadas por la secretaria de salud): importante no se vacunara ninguna otra especie animal.	100%	34.450 animales
Garantizar la red de frio del biológico a utilizar, de acuerdo con los parámetros y protocolos establecidos, con neveras fijas y portátiles y pilas suficientes para garantizar la estabilidad del biológico entregado.	100%	Centro de salud Juan Luis Londoño y empresa contratista.
Asegurar una correcta disposición final de residuos hospitalarios, producto de la vacunación antirrábica.	100%	ESE SALUD YOPAL
El biológico será suministrado por la secretaria departamental de salud, mediante gestión de la SS municipal.	100%	Secretaria de Salud Municipal

Creación y producción de slogan de la campaña de vacunación antirrábica de caninos y felino, según directrices de la secretaria de salud.	100%	1
Ceración y producción de jingle de 30 segundos de la campaña de vacunación antirrábica de caninos y felinos según directrices de la secretaria de salud.	100%	1
Emisión jingle 90 veces, 3 emisiones a la semana en 2 emisoras de alta audiencia en horario de noticiero.	100%	90
Aprobación por la secretaria de salud municipal de todos los contenidos y material de trabajo antes de su ejecución, reproducción y entrega.	100%	Todos los contenidos y materiales de trabajo antes de su ejecución, reproducción y entrega fueron aprobados por la secretaria de salud municipal.
Producto No. 1. 13.000 para el año 2013 y 14.000 para el año 2014. Perros y garos vacunados contra rabia y censo actualizado del área urbana de las comunas1, 2, 3, 4, 5 y núcleos periféricos del año 2013 y 2014.	Mayor del 100%	AÑO 2013= **16.800** AÑO 2014= **17.650** Adicional AÑO 2015= **21.750** Total animales intervenidos: **56.200 animales vacunados.**

JUAN FRANCISCO AMAYA VARGAS
Secretario de despacho – SECRETARIA DE SALUD

Elaboro: Alvaro Reyes Hernández
Cargo: Profesional contratado, 1110 – SECRETARIA DE SALUD

Revisó: Alvaro Reyes Hernández
Cargo: Profesional contratado, 1110 – SECRETARIA DE SALUD